

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y DINAMIZACIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES Y SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA DE LOS DIFERENTES CANALES SOCIALES, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3. ESCUCHA ACTIVA”.

EXPEDIENTE: CONTR: 2023/1168549 LOTE 3 (LOTE/2024/1556)

OBJETO: Servicio de desarrollo de contenidos específicos y dinamización de mensajes de campañas, planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios publicitarios en redes sociales y servicio de escucha activa de los diferentes canales sociales, para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía. LOTE 3. Escucha activa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de Inicio de 26 de enero de 2024 (modificada el 12 de abril de 2024) del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante CPIDSSA) por el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de CPIDSSA, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2024/9, con fecha 9 de febrero de 2024, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 5 de marzo.

Tercero. El gasto ha sido autorizado el 24 de abril de 2024 por el órgano de contratación, tras la contabilización en fecha 19 de abril del documento contable A (CONT/2024/0121081434) por la Intervención Delegada de CPIDSSA en informe de fiscalización, dando lugar a su vez a una nueva actualización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 2 de abril de 2024, por las siguientes anualidades:

| Año | Importe (IVA incluido) | Posición Presupuestaria |
|-------|------------------------|---|
| 2024 | 99.891,55€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |
| 2024 | 272.232,58€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |
| 2024 | 36.300,00€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |
| 2025 | 99.891,55€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |
| 2025 | 272.232,57€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |
| 2025 | 36.300,00€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |
| TOTAL | 816.848,25€ | 0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 |





Cuarto. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de licitación mediante Resolución de 26 de abril de 2024 de la Secretaría General Técnica. El 29 de abril se publica la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el 30 de abril en el perfil de contratante de CPIDSSA, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 20 de mayo de 2024.

Quinto. Con fecha 10 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en sexta sesión para el examen de las alegaciones presentadas por las licitadoras incursas en ofertas anormalmente bajas. En dicha sesión se concluye que la entidad GESPI 2015, S.L. ha justificado adecuadamente su oferta y es admitida al procedimiento de adjudicación del presente contrato, y procede a la clasificación de las mismas, según los criterios de valoración establecidos en el PCAP, que es la siguiente:

| Lote 3 Escucha Activa | 3.1. Proposición económica | 3.2. Otros Criterios | 3.3. Mejoras | TOTAL |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| Gespi 2015 | 55,00 | 25,00 | 10,85 | 90,85 |
| Reputational Intelligence Spain | 27,96 | 25,00 | 9,25 | 62,21 |
| Sentisis Analytics | 19,08 | 16,00 | 14,30 | 49,38 |
| Empath Design Factory | 19,24 | 15,00 | 9,50 | 43,74 |

En base a ello, la Mesa propone al órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato a la entidad GESPI 2015, S.L. con NIF B98746720, al haber obtenido la mayor puntuación y solicitarle la documentación previa a la adjudicación conforme al apartado 10.6 del PCAP.

Sexto. Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación examina la subsanación de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la entidad GESPI 2015 para el LOTE 3.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, modificado por Decreto 162/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| BURGOS GALLEGO TOMAS - 09272840E BURGOS GALLEGO | 10/09/2024 18:29:05 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3bK1ZkVlg7B802264I794jyfg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |



Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y DINAMIZACIÓN DE MENSAJES DE CAMPAÑAS, PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES Y SERVICIO DE ESCUCHA ACTIVA DE LOS DIFERENTES CANALES SOCIALES, PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3. ESCUCHA ACTIVA” CONTR/2023/1168549.LOTE 3 (LOTE/2024/1556), a la entidad GESPI 2015, S.L. con NIF B98746720 por un importe de veinticinco mil cuatrocientos diez euros (25.410,00€) IVA excluido, al que le corresponde un IVA de cinco mil trescientos treinta y seis euros con diez céntimos (5.336,10 €) y un total de treinta mil setecientos cuarenta y seis euros con diez céntimos (30.746,10 €).

Segundo. Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO
Fdo. Tomás Burgos Gallego

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| BURGOS GALLEGO TOMAS - 09272840E BURGOS GALLEGO | 10/09/2024 18:29:05 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw3bK1ZkVlg7B802264I794jyfg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |